

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO RICO – CAQUETÁ

EDICTO EMPLAZATORIO No. 001

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, radicado en este Juzgado bajo el No. **18592-4089-002-2022-00118-00**, siendo causantes **MARIO APACHE y DIOCELINA PRIETO DE APACHE MARIA ENEDIS HOYOS AGUDELO**, quienes fallecieron el día 14 de julio de 1989 en el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, y la segunda el día 23 de abril de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C, teniendo fijado como su domicilio principal en esta Municipalidad, siendo interesados los señores **MARIA OFELIA APACHE PRIETO, EDITH APACHE PRIETO, FREDESBINDA APACHE PRIETO, MARIA EPIFANIA APACHE PRIETO, MARIO APACHE PRIETO, ELISEO APACHE PRIETO, SAMUEL APACHE PRIETO y JOSE JAFET APACHE PRIETO**, a quienes se les reconoció la calidad de herederos por ser hijos legítimos de los Causantes **MARIO APACHE y DIOCELINA PRIETO DE APACHE MARIA ENEDIS HOYOS AGUDELO**, (Q.E.P.D); actúa como Apoderada de la parte interesada la Dra. **LUZ MARINA FIERRO FIERRO** identificada con cedula de ciudadanía número 53.012.067 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado número 159.195 del Consejo Superior de la Judicatura; proceso que fue declarado abierto y radicado en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día 16 de diciembre de 2022.

Por consiguiente, el Juzgado cita a todas las personas y/o herederos determinados e indeterminados que se crean con derechos en este proceso, para que concurran a intervenir especialmente a **la Diligencia de Inventario y Avalúo** de los bienes relictos de la presente sucesión.

Conforme fue ordenado en el auto de apertura, se hace entrega de una copia del Edicto Emplazatorio a la apoderada de la parte interesada para que proceda a realizar la publicación por una emisora de amplia audición en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

Igualmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 490 del Código General del Proceso, el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** se publica en la página web de la Rama Judicial micro-sitio **Emplazamientos Virtuales**, y en el **Registro único de personas emplazadas-Tyba**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P en concordancia con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, hoy veinticinco (25) de enero de 2022, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

  
**AMANDA CASTILLO LLANOS**  
Secretaria